



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 149, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 162000-45, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON JOAN ALEXIS NAVAS GARRIDO. -

ALGARROBO,

06 ENE 2022

DECRETO: N°

VISTOS:

0042

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.073 de fecha 27.10.2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 30 de diciembre del 2021, por don(a) Joan Navas Garrido, para la realización de convenio de pago N° 149.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 149694 de fecha 30.12.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 16200045 don (a) Joan Alexis Navas Garrido, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted] quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 30.12.2021, la suma de \$ **79.345.-** (setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos), correspondiente al año 2021, pagando un abono inicial de \$ **15.869.-** (quince mil ochocientos sesenta y nueve pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 04 cuota mensual de \$ **12.695.-** (doce mil seiscientos noventa y cinco pesos) la cuota 05 de \$ **12.696.-** (doce mil seiscientos noventa y seis pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/UC/DAF/iyM.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2022
REINGRESO: 19 ENE 2022
FECHA SALIDA: 19 ENE 2022
OBSERVACIÓN N° 19 ENE 2022



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

